

**ACTOS SUJETOS A DECLARACIÓN RESPONSABLE (ART. 105.BIS DE LA LEY 5/1999, DE 8 DE ABRIL, DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN)**

D/D<sup>a</sup>. ....., con DNI nº ....., en nombre propio/ en representación de .....  
con CIF nº ..... y domicilio a efectos de notificaciones en C/  
....., nº....., de .....  
( C.P. nº .....) provincia de ....., por medio del presente escrito y en cuanto promotor de los actos

**DECLARA BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD:**

1.-Que en el inmueble situado en .....  
de....., con referencia catastral .....  
va a realizar actos de uso del suelo consistentes en.....  
.....  
....., cuyo detalle y valoración se indican en el proyecto/memoria descriptiva que se acompaña.

2.- Que los referidos actos están sometidos al régimen de declaración responsable de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105.bis de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

3.- Que los referidos actos cumplen las condiciones prescritas en la normativa aplicable, estando el titular solicitante en posesión de la documentación técnica exigible que así lo acredita.

4.- Que en la ejecución de los referidos actos se compromete a mantener el cumplimiento de las condiciones establecidas en la normativa aplicable.

5.- Que ha procedido a efectuar en el Ayuntamiento la preceptiva liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, estando en posesión del justificante de pago de dicho tributo.

Documentación que se adjunta:

- Proyecto/ Memoria descriptiva de las obras a realizar.
- Copia del justificante de pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Otros documentos:.....  
.....  
.....

Cuéllar,.....

Fdo:.....

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CUÉLLAR (SEGOVIA)**

### **OBSERVACIONES**

**1ª) ACTOS SUJETOS A DECLARACIÓN RESPONSABLE (artículo 105.bis de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León).** Están sometidos al régimen de declaración responsable, sin perjuicio de las demás intervenciones que procedan, los siguientes actos:

- a) Modificación, reforma o rehabilitación de construcciones e instalaciones, cuando tenga carácter no integral o parcial.
- b) Cambio de uso de construcciones e instalaciones.
- c) Cerramientos y vallados.
- d) Vallas y carteles publicitarios visibles desde la vía pública.
- e) Instalación de tendidos eléctricos, telefónicos y similares.
- f) Uso del vuelo sobre construcciones e instalaciones.
- g) Ejecución de obras e instalaciones en el subsuelo, cuando no tenga entidad equiparable a las obras de nueva planta o ampliación ni afecten a elementos estructurales.
- h) Obras menores tales como sustitución, renovación o reparación de revestimientos, alicatados, pavimentos, falsos techos, carpintería interior, fontanería, instalaciones eléctricas, enlucidos y pinturas.
- i) Trabajos previos a la construcción, tales como sondeos, prospecciones, catas, ensayos y limpieza de solares.

### **2ª) RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE (artículo 105.ter Ley 5/1999)**

1. La declaración responsable es el documento mediante el cual su promotor manifiesta, bajo su exclusiva responsabilidad, que los actos a los que se refiere cumplen las condiciones prescritas en la normativa aplicable, que posee la documentación técnica exigible que así lo acredita, y que se compromete a mantener el citado cumplimiento durante el tipo que dure el ejercicio de los actos a los que se refiere.
2. La formalización de la declaración responsable no prejuzga ni perjudica derechos patrimoniales del promotor ni de terceros, y sólo producirá efectos entre el Ayuntamiento y el promotor.
3. La formalización de una declaración responsable no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir su promotor en el ejercicio de los actos a los que se refiera.

### **3ª) PROCEDIMIENTO Y EFECTOS (artículo 105.quáter Ley 5/1999)**

1. Para legitimar la ejecución de los actos citados en el artículo 105 bis, el promotor presentará la declaración responsable en el Ayuntamiento, acompañada de la siguiente documentación:
  - a) Proyecto de obras, cuando sea legalmente exigible; en otro caso bastará una memoria que describa de forma suficiente las características del acto.
  - b) Copia de las autorizaciones de otras Administraciones que sean legalmente exigibles, en su caso.
2. La presentación de una declaración responsable conforme a lo dispuesto en esta Ley y en el planeamiento urbanístico producirá los siguientes efectos:
  - a) El declarante quedará legitimado para realizar el acto de uso del suelo declarado, en las condiciones establecidas en la legislación y el planeamiento urbanístico.
  - b) El acto declarado podrá ser objeto, por parte de los servicios municipales, de comprobación o inspección de los requisitos habilitantes para su ejercicio y de la adecuación de lo ejecutado a lo declarado.
3. En ningún caso podrá entenderse legitimada la ejecución de actos contrarios o disconformes con la normativa urbanística.
4. Los actos legitimados por declaración responsable deberán ejecutarse dentro de los plazos de inicio, interrupción máxima y finalización que se determinen reglamentariamente. Del mismo modo se establecerá el régimen de prórrogas y los supuestos de interrupción de plazos. El régimen de caducidad será el señalado en el artículo 103 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.
5. Las modificaciones de los actos legitimados por declaración responsable requerirán la presentación en el Ayuntamiento de una declaración complementaria.